

NOV 17 11:39

Buenos Aires, 1° de Noviembre de 2016.

Nota DG N° 36/16.

ENRE MESA ENTRADA

Señores
Directores
Ente Nacional Regulador de la Electricidad
Av. E. Madero 1020 - 7° Piso
(1106) Buenos Aires

Ref.: Proceso de Revisión Tarifaria Integral TRANSENER. Envío información Punto VI. Determinación de la Base de Capital. Nota ENRE N° 122.751. Res. ENRE N° 524/16. Expte. ENRE N° 47.300/16.


De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con relación al proceso de Revisión Tarifaria Integral para empresas Transportistas establecido por Resolución ENRE N° 524/16.

Al respecto, continuando con nuestras anteriores notas DG N° 25/16, DG N° 28/16, DG N° 30/16, DG N° 32/16 y DG N° 34/16, conforme lo solicitado en vuestra nota ENRE N° 122.751 y su rectificativa, la nota ENRE N° 122.822, y de acuerdo a lo señalado en la Nota DG N° 34/16 en función de la prórroga concedida, adjuntamos a la presente la metodología y resultados correspondientes para la determinación de la base de capital de TRANSENER SA.

A tal efecto, adjuntamos a la presente el Informe de fecha 28 de octubre de 2016 de MacroConsulting SA, que TRANSENER SA hace suyo y comparte, referido a la conformación y justificación de la determinación de la base de capital pretendida por esta Concesionaria.

Adicionalmente, cabe destacar que en función de las marcadas diferencias conceptuales entre la decisión del ENRE en su resolución y los criterios acordados en el ACTA ACUERDO UNIREN para la determinación de la base de capital, tal como se señala en el punto 3.2. del Informe, TRANSENER SA hace expresa reserva de derechos respecto de los criterios adoptados por el Ente Regulador con relación a: (i) las alternativas complementarias para la


Regional Metropolitana: Ruta Nac. N° 3 km 50 - Marcos Paz - (B1727AMA) Pcia. de Buenos Aires - Tel.: 011 - 5167 - 6200

Regional Norte: Ruta Nac. N° 34 "S" km 3,5 - Ciudad de Perez - (S2121GZA) Pcia. de Santa Fe - Tel.: 0341 - 4958563

Regional Sur: J.J. Lastra 6300 - Colonia Valentina - (Q8301XAC) Pcia. de Neuquén - Tel.: 0299 - 4440791/92

♦ *Sede Central:*
Av. Paseo Colón 728, 6° piso
(C1063ACU) Buenos Aires
Argentina
Tel.: (54-11) 5167 - 9100
Fax: (54-11) 4342 - 4861
e-mail: info-trans@transener.com.ar
www.transener.com.ar

determinación de la base de capital previstas en el Acta Acuerdo UNIREN, mientras que el ENRE limita la estimación a una sola de ellas, tal como fuera adelantado mediante la Nota DG N° 32/2016; (ii) el inicio de la concesión como punto de partida para la estimación, desde el momento que el ENRE impone la utilización del valor de la revisión tarifaria para las transportistas que hayan tenido una (como es el caso de TRANSENER S.A.); (iii) el criterio de inversiones brutas (sin amortizaciones ni depreciaciones) del Acta Acuerdo UNIREN, mientras que el ENRE dispone la utilización de valores netos (restando depreciaciones); y (iv) considerar el conjunto de los activos de la empresa conforme el Acta Acuerdo UNIREN, mientras que el ENRE impone una separación de la BCR entre actividades reguladas y no reguladas.

Por último, se informa al ENRE que a más tardar conjuntamente con la segunda entrega de información de acuerdo al cronograma que surge del Anexo de la Resolución ENRE N° 524/2016, que ocurrirá el 11 de noviembre próximo, se acompañará la información adicional relativa a la conformación y justificación de la determinación de la base de capital pretendida para la aplicación de la tasa de retorno referida por la ley 24.065.

Teniendo en cuenta lo expuesto, solicitamos a los Sres. Directores se tenga por presentada en tiempo y forma la información requerida mediante nota ENRE N° 122.751.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludar a los Sres. Directores muy atentamente.



Ing. Carlos García Pereira
Director General TRANSENER S.A.